



DECRETON° . 1287 .
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° SPC-2160-M-1986 y su incorporado N° SPC-2600-G-1992 y la Ordenanza N° 14852; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14852, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes otorgados por la Ordenanza N° 2870, a favor del señor Jorge Eduardo Pinto, D.N.I. N° 13.018.048, y de la señora Lidia Flores, D.N.I. N° 94.672.848, respecto del inmueble individualizado como Lote 38 de la Manzana 101, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9910-0000, con una superficie de doscientos cincuenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados (251,85 m²), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2006/1985;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida norma legal se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble individualizado en el considerando que antecede, a favor del señor Nelson René Scheffer, D.N.I. N° 20.049.976;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14852;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14852 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes otorgados por la Ordenanza N° 2870, a favor del señor Jorge Eduardo Pinto, D.N.I. N° 13.018.048, y de la señora Lidia


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1287 - 24


Flores, D.N.I. N° 94.672.848, respecto del inmueble individualizado como Lote 38 de la Manzana 101, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9910-0000, con una superficie de doscientos cincuenta y uno con ochenta y cinco metros cuadrados (251,85 m²), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2006/1985.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA J. AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

